



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN.

La suscrita Diputada Kathia María Bolio Pinelo, de conformidad con las facultades que me confiere los artículos 22 fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado y 82 fracción VI de su Reglamento, me permito proponer al Pleno de esta Soberanía un Punto de Acuerdo, con base a las siguientes:

CONSIDERACIONES

Ría Lagartos o conocida también con el nombre de (Parque Natural Reserva Ría Lagartos), es el nombre que recibe este estero ubicado dentro de una zona natural protegida en el litoral oriental de nuestro estado, específicamente en el municipio de San Felipe. Lugar que aporta una considerable cantidad de agua dulce proveniente de manantiales y afloramientos de la capa freática peninsular, cuenta indudablemente con una riqueza natural abundante en manglares y una muy amplia fauna marina.

Fue declarada 1979 reserva de la biosfera, siendo uno de los principales humedales dentro de todo el territorio nacional, por lo que en 1986, adquirió la categoría de sitio Ramsar, siendo la primera del país en obtener tal categoría internacional, cuyo objetivo es la conservación y el uso racional de los humedales mediante acciones locales, regionales, nacionales e internacionales.

Esta Reserva natural es considerada la principal zona de anidación del flamenco en México, es el hábitat de muchas especies de aves, varias de ellas migratorias provenientes de Estados Unidos y Canadá, que después de largos viajes llegan a esta zona a descansar y alimentarse, algunas de las especies que podemos mencionar son: la garza, la cigüeña, los flamencos, águilas pescadoras, entre otras.



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN PODER LEGISLATIVO

Es grave la situación que hoy acontece en esta reserva natural, han atentado contra su flora y su fauna, ocasionando un daño grave e irreversible a la naturaleza con la exterminación de más de 2000 metros cuadrados de mangle, no existe ni existirá justificación valida ante esta voraz destrucción ecológica llamada ecocidio.

Ciudadanos oriundos de este puerto, señalaron que a pesar de la afectación ambiental que se ocasionaría, la autoridad municipal del Municipio de San Felipe, Yucatán, encabezado por la presidenta municipal Juana Baltazar Santos, autorizo a través de su síndico municipal Felipe Antonio Marrufo López, llevar a cabo estas acciones que dañan alarmantemente la Ría Lagartos, incluso citaron textualmente las palabras de este funcionario municipal, que dijo "Somos dueños de las tierras y podemos hacer lo que queramos, total la reserva se recuperara".

Todo parece que la finalidad de este ayuntamiento municipal es realizar un fraccionamiento en esta zona, para cumplir así con una propuesta de campaña realizada por la actual alcaldesa en las pasadas elecciones, alegando que cuentan ya con los permisos necesarios para efectuar dicha obra, más sin embargo nadie tiene conocimiento de que esos permisos realmente existen por parte de una autoridad federal en materia ambiental.

Hago un llamado a mis compañeros diputados para trabajar en conjunto por el bien de la comunidad, en donde velemos por el que será el hogar de las futuras generaciones, siendo necesario e indispensable suspender toda acción que siga atentando contra la Ría Lagartos, por lo que también se requiere que se efectúen las investigaciones correspondientes, con el único objetivo de buscar y sancionar de acuerdo a la ley, a los responsables de este atentado a la naturaleza.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

Reafirmo que seguiré trabajando por el bien de los yucatecos y las yucatecas, por lo que estaré vigilante de lo que acontezca en los próximos días con este caso en el Municipio de San Felipe, no permitiré que se siga dañando a esta reserva que es de todos los yucatecos.

Por todo lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo establecido en los artículos 6, 18 y 22 fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo, así como de las fracciones V y VI del artículo 82 de su Reglamento, sometemos a consideración el siguiente proyecto de:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO. - Se exhorta respetuosamente al Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Felipe, Yucatán, a suspender la tala desmedida y cualquier acción que dañe la reserva natural de Ría Lagartos, así como hacer llegar a este Honorable Congreso del Estado de Yucatán, los permisos otorgados por alguna autoridad federal en materia ambiental, para trabajar en esa área protegida.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Se exhorta al Delegado de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el Estado de Yucatán, para que realice un estudio del daño ambiental ocasionado en la reserva Ría Lagartos, en el municipio de San Felipe, Yucatán.

ARTÍCULO TERCERO. - Se exhorta al Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el estado de Yucatán, para llevar a cabo a la brevedad medidas que garanticen la conservación y preservación de la reserva Ría Lagartos, y en caso de daño ambiental, se finquen las responsabilidades correspondientes para garantizar la reparación del daño.

TRANSITORIOS:

ARTÍCULO PRIMERO. - Publíquese el presente Acuerdo, en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

Por todo lo expuesto, me permito solicitar al Pleno de este Congreso, se sirva dispensar el trámite de segunda lectura, para efecto de que se discuta en esta sesión y se someta a votación en estos momentos.

DADO EN LA SEDE DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A LOS 15 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2018.

DIP. KATHIA MARÍA BOLIO PINELO.